



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00341**-2012-A/MPMN

Moquegua, **10 ABR. 2012**

VISTOS:

El Memorandum N° 0076-ARCV-2012-A/MPMN y el Informe N° 354-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, sobre la creación de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Provincial de Mariscal Nieto y.,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”

Que, la Constitución Política del Perú considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ de fecha 05 de febrero del 2004 se creó el “Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Mariscal Nieto” – IVP, como órgano descentralizado con derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de las Municipalidades Distritales de Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal.

Que, en aplicación de la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 CAPITULO VI SOBRE EL REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS, artículo 32°, numeral 32.1 establece que la OPI registra y actualiza la unida formuladora de su sector, gobierno regional o local, directamente en el banco de proyectos.

Que, mediante Informe N°354-2012-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 29 de marzo del 2012, el Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la creación de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Provincial el mismo que deberá cumplir con todas las normas aplicables al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Que, en consecuencia es necesario emitir el correspondiente acto administrativo que creé la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Provincial así como designar al responsable de la Unidad Formuladora.

En usos de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”, Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” (SNIP), modificada por las Leyes 28522, 28802, Ordenanza Municipal N° 004-2004-MUNIMOQ y Resolución Directoral N° 003-2011-2011-EF/EF.68.01.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- CREAR, la **UNIDAD FORMULADORA DEL INSTITUTO DE VIALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Ing. **JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS**, como responsable de la Unidad Formuladora del Instituto de Vialidad Provincial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A-MPMN
JBVZ/GG IVP
LARB/AL-IVP
Cc. Archivo